



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 203/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022  
(E. E. N° 2021-17-1-0006668, Ent. N° 4960/2021)

**VISTO:** las actuaciones remitidas por la Intendencia de Montevideo, relacionadas con la Licitación Pública N° 394393/1, para la contratación de hasta tres máquinas topadoras con maquinista, con destino al Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Residuos (STDF);

**RESULTANDO:** 1) que la Dirección de Residuos y la Gerencia Gestión Ambiental, con fechas 21/07/2021 y 23/07/2021 respectivamente, solicitaron la contratación e indicaron las especificaciones técnicas de los equipos requeridos;

2) que el Pliego que rigió el llamado estableció en su artículo 14 los siguientes factores de evaluación y criterios de ponderación de las ofertas: a) Antigüedad de los Equipos: 20 puntos, correspondiendo el máximo a los equipos "cero hora", 7 puntos a los equipos con menos de 2 años de antigüedad y 0 puntos a los que cuentan con 2 y 3 años; b) calidad de los equipos y estado de los mismos: 20 puntos si el equipo es 0 km o usado en estado excelente, 10 puntos si el equipo es usado y está bien, y 0 puntos a aquellos usados que al momento de la inspección no se encuentren en condiciones apropiadas para la tarea de que se trata o el oferente no tenga la disponibilidad de presentarlos; c) disponibilidad de máquina alternativa para el caso de rotura: 10 puntos al oferente que cuente con al menos una máquina alternativa capaz de cubrir la tarea propuesta y 0 punto si no cuenta con ésta;



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

d) Precio: 50 puntos, que se asignarían aplicando la siguiente formula: Menor precio ofertado/precio de la oferta x 50;

3) que se efectuaron las publicaciones de estilo, en la web de Compras Estatales el 13/09/2021 y en el Diario Oficial 15/09/2021, siendo la antelación suficiente;

4) que al acto de apertura celebrado el 18/10/2021, se presentaron tres ofertas correspondientes a Achkar Borrás Michel Henri, Gonzales Elena Richard Humberto y González Mastroianni Carlos Daniel;

5) que el Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Residuos, con fecha 03/11/2021, realizó un análisis de las propuestas desde el punto de vista técnico y expresó que la oferta de Michel Achkar es inadmisibles por incluir equipos cuya potencia es inferior a la solicitada en el pliego siendo las restantes admisibles en virtud de haberse ajustado a los requerimientos del Pliego. Asimismo, calificó las ofertas válidas asignándoles los siguientes puntajes totales: Gonzales Elena Richard Humberto 100 puntos y González Mastroianni Carlos Daniel 85 puntos y sugirió adjudicarle a la firma mejor calificada un total de 3300 horas a cada máquina que determina un total de 9900 horas;

6) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con fecha 22/11/2021, teniendo en cuenta el informe técnico referido, aconsejó adjudicar a González Elena Richard Humberto, arrendándole un total de hasta 9900 horas de servicio para tres topadoras en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, por un monto de \$ 49.109.148 (impuestos incluidos), en virtud de haber obtenido el mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego;

7) que la Comisión Supervisora de Contrataciones, con fecha 24/11/2021, se pronunció en el mismo sentido y sugirió poner de manifiesto las actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 67 del TOCAF;



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

8) que el Área de Atención a Proveedores de la Sección Compras, con fecha 10/12/2021, informó que se confirió la vista correspondiente y que los oferentes no presentaron objeciones dentro del plazo previsto para ello;

9) que el Ejecutivo Departamental, por Resolución N° 5061/21 de fecha 21/12/2021, dispuso adjudicar, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a Gonzales Elena Richard Humberto, por un total de \$ 49.109.148;

10) que el Contador Delegado, con fecha 23/12/2021, informó que la erogación se imputará con cargo al Ejercicio 2022;

**CONSIDERANDO:** que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (artículo 33 y siguientes del TOCAF), y en las disposiciones del pliego de condiciones que rigió el llamado;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Cometer al Contador Delegado la intervención del gasto previo control de su imputación a rubro adecuado con disponibilidad suficiente.
- 2) Devolver las actuaciones.

dd

Dr. Matias Consonni De León  
Adscripto a la Secretana General